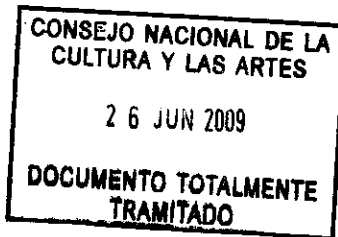


RESOLUCION EXENTA N° 234

TALCA, 26 de junio del 2009

Procedencia: Consejo Nacional De La Cultura y Las Artes

Emisor : Dirección Regional Del Maule



Estos Antecedentes; 6179, de fecha 31 de diciembre de 2008 que aprueba las bases concurso público convocatoria 2009 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito Regional de financiamiento de las Líneas que se indican; la Resolución Exenta N° 136, de fecha 30 de abril de 2009, que fija nómina de proyectos inadmisibles en Concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2009; las cartas de respuestas mediante las cuales la Directora Regional resuelve las impugnaciones presentadas por los responsables de los proyectos identificados con los Folios 1538-5, 3353-7, 3877-6, 3470-3, 2991-2, 1278-5, 1970-4, 2059-1, 4127-0, 3705-2 y 1696-9.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entidad pública que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para cumplir su finalidad, el citado cuerpo legal ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuyo objeto es financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, según lo dispone el Párrafo III, del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, los recursos se otorgarán mediante concurso público y los proyectos presentados serán evaluados por comités de especialistas para luego ser seleccionados por Jurados, para lo cual el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, año 2009;

Que, en aplicación del procedimiento concursal, mediante Resolución Exenta N° 136, de fecha 30 abril de 2009, del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Maule, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en el ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en las bases de concurso, a los postulantes les asiste el derecho a impugnar la declaración de inadmisibilidad contenida en la resolución señalada en el párrafo precedente, y que, teniendo presente el mérito de los antecedentes tenidos a la vista por la autoridad que suscribe, es necesario modificar la resolución que fija la nómina de proyectos declarados inadmisibles en la convocatoria a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2009;

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; la Resolución 1630 de abril de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptense las impugnaciones presentadas por los responsables de los proyectos Folios Nos 4127-0, 3705-2 y 1696-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución Exenta N° 136, de 30 de abril de 2009, que fija la nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de Financiamiento, convocatoria 2009, eliminándose de dicha nómina los proyectos identificados en el artículo precedente, permaneciendo dicha resolución inalterada en todas sus demás partes.

ARTÍCULO TERCERO: Recházanse, las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentadas por los responsables de los proyectos Folios Nos 1538-5, 3353-7, 3877-6, 3470-3, 2991-2, 1278-5, 1970-4 y 2059-1.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por la Dirección Regional del Maule, las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 3 de las respectivas Bases de Concurso Público.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Partes, CNCA